



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las once horas y treinta minutos del día veintidós de agosto de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 15 de Agosto de 2016, se recibió la solicitud de acceso a la información numero 2016/511 solicitando la siguiente información; **1.** Número de mujeres de 10 a 19 años inscritas en atención prenatal en los establecimientos del MINSAL, 1995 a 2015; **2.** Número de mujeres de 10 a 14 años inscritas en atención prenatal en los establecimientos del MINSAL, 1995 a 2015

Fundamento y Respuesta a solicitud.

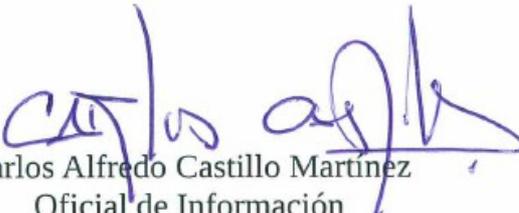
- 1-** Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2-** El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP .
- 3-** El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP siendo procedente dar trámite a la recolección de la misma, por ello se requirió a la Unidad de Estadísticas en Salud, quienes respondieron a lo solicitado.

4-Haciendo la aclaración a la solicitante que los sistemas estadísticos unicamente reportan datos desde el año 1999 a la fecha, siendo desde ese periodo de tiempo del cual se puede entregar la información requerida.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Unidad requerida.
- c) Notifíquese por medio del correo electrónico.

Se hace constar que la misma, sera entregada por medio del correo electrónico, por así haberlo solicitado.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123